

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 3 bis, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«3 bis. Reforzar la formación permanente y especializada tanto del personal docente como del no docente».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 3 ter, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«3 ter. Reforzar las medidas y mecanismos de coordinación con las asociaciones, federaciones y confederaciones tanto del ámbito social como educativo, así como con las familias».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 3 quáter, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«3 quáter. Incorporar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación a la práctica docente y con las familias».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 3 quinquies, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«3 quinquies. Fomentar las escuelas de padres y madres como herramienta necesaria para la formación e información de las familias o tutores del alumnado».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 4 bis, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«4 bis. Presentar en el Parlamento de Andalucía un informe que contenga las conclusiones de la puesta en marcha y desarrollo del I Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial de Andalucía, que concluyó el pasado año».

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. Estudiar la implantación progresiva de los servicios del plan de apertura de centros (aula matinal, comedor, actividades extraescolares y transporte escolar) que sean necesarios para el alumnado, teniendo en cuenta las características específicas de los centros y la demanda real».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 5

Se propone modificar el punto 5, quedando como sigue:

«5. Facilitar los medios necesarios para el cumplimiento de las anteriores instancias».

Sevilla, 26 de abril de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«3. Analizar la plantilla del profesorado y del personal de atención educativa complementaria, elaborar el mapa actual de profesionales en los centros específicos de educación especial y regular mediante normativa los requisitos a reunir por el personal complementario según las unidades existentes».

Enmienda núm. 9, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto antes del punto 5 de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«A partir de lo dispuesto en la actuación segunda del objetivo 4 del Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial de Andalucía, que se refiere al establecimiento de criterios para la determinación de los agrupamientos del alumnado, afinar lo máximo posible la definición de cada tipología de unidades, así como el establecimiento de las ratios ajustadas a esas tipologías».

Enmienda núm. 10, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto antes del punto 5 de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Regularizar mediante normativa la justificación de las ayudas recibidas por los centros concertados, especificando las cantidades destinadas al profesorado y al personal complementario».

Parlamento de Andalucía, 26 de abril de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa al cumplimiento del Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 28 de abril de 2016

Orden de publicación de 6 de mayo de 2016

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a:

1. Definir los requisitos de infraestructuras y equipamientos que deben reunir los centros específicos de educación especial.
2. La adaptación de las normas a las necesidades de estos centros educativos e implantación de los servicios del Plan de Apertura de Centros (aula matinal, comedor, actividades extraescolares y transporte escolar).
3. Analizar la plantilla del profesorado y del personal de atención educativa complementaria, y elaboración del mapa actual de profesionales en los centros específicos de educación especial (definición de requisitos mínimos mediante norma reguladora).
4. Llevar a cabo las medidas acordadas para el próximo curso escolar 2016-2017.
5. Presentar en el Parlamento de Andalucía un informe que contenga las conclusiones de la puesta en marcha y desarrollo del I Plan de actuación para la mejora de la atención educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial de Andalucía, durante el desarrollo del curso 2016-2017.
6. Facilitar los medios técnicos, materiales y profesionales que sean necesarios para el cumplimiento de las anteriores instancias.